

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2 0 2 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118820081118



(415)7707212489984(8020) 000211882008111 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional						
7 9 7 9 2 2 8 5	7	BASTOS	MARTINEZ	LEONARDO	MAURICIO	3 2						
24. Actividad económica principal	0 0 1 0	25. Cód. Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	490,000						
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,420,124,000	Deudas	30	147,488,000						
Total patrimonio líquido	31	1,272,636,000										
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rent no laborales						
Ingresos brutos	32	550,451,000	43	32,941,000	58	38,115,000						
Devoluciones, rebajas y descuentos						74						
Ingresos no constitutivos de renta	33	6,256,000	44	0	59	21,127,000						
Costos y deducciones procedentes			45	18,776,000	60	0						
Renta líquida	34	544,195,000	46	14,165,000	61	16,988,000						
Rentas líquidas pasivas - ECE						78						
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0						
Otras rentas exentas	36	497,207,000	48	0	64	0						
Total rentas exentas	37	497,207,000	49	0	65	0						
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0						
Otras deducciones imputables	39	10,142,000	51	0	67	0						
Total deducciones imputables	40	10,142,000	52	0	68	0						
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	507,349,000	53	0	69	0						
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	14,165,000	70	16,988,000						
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0						
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0						
Renta líquida ordinaria	42	36,846,000	57	14,165,000	73	16,988,000						
Ren. líquida ced. gen.	91	598,650,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	515,010,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	83,640,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0	
Comp. ex. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	83,640,000	Renta presuntiva	98	0	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	126,674,000	Ingresos no constitutivos de renta	100	4,062,000	Renta líquida	101	122,612,000	Rentas exentas de pensiones	102	122,612,000	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	428,000	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	84,068,000	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	27,258,000	Costos por ganancias ocasionales	113	27,258,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	
Ganancias ocasionales gravables	115	0	Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	7,171,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0	
981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora	980. Pago total \$		0		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo				
982. Cód. Contador		Firma contador	994. Con salvedades	2026-10-15 / 10:03:02 PM		2 0 2 6 - 1		2 0 3 3 0 2		91900556226841		
983. No. Tarjeta profesional	2 0 2 6 2 7 9 7 9 1 5 9 8 1		Firmado									

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2025						220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario				
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		
	899999118		1							
	11. Razón social									
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES										
Trabajador	24. Tipo de documento		25. Número de Identificación		26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer nombre	
	13		79792285		BASTOS		MARTINEZ		LEONARDO	
29. Otros nombres MAURICIO										
30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31				32. Fecha de expedición 2026 04 23		33. Lugar donde se practicó la retención Bogotá, DC		34. Cód. Dpto. 11	35. Cód. Ciudad/Municipio 001	
Concepto de los Ingresos								Valor		
Pagos por salarios								36	0	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.								37	0	
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.								38	0	
Pagos por honorarios								39	0	
Pagos por servicios								40	0	
Pagos por comisiones								41	0	
Pagos por prestaciones sociales								42	0	
Pagos por viáticos								43	0	
Pagos por gastos de representación								44	0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo								45	0	
Otros pagos								46	0	
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado								47	0	
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera								48	0	
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías								49	0	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez								50	126.673.808	
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados								51		
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)								52	126.673.808	
Concepto de los aportes								Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador								53	4.062.023	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador								54	0	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS								55	0	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones								56	0	
Aportes a cuentas AFC.								57	0	
Aportes a cuentas AVC								58	0	
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)								59	0	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones								60	0	
Nombre del pagador o agente retenedor										
Datos a cargo del trabajador o pensionado										
Concepto de otros ingresos						Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos						61		68		
Honorarios, comisiones y servicios						62		69		
Intereses y rendimientos financieros						63		70		
Enajenación de activos fijos						64		71		
Loterías, rifas, apuestas y similares						65		72		
Otros						66		73		
Totales: (Valor recibido: Sume 56 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)						67		74		
Total retenciones año gravable 2025 (Sume 55 + 69)								75		
Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos								77. Valor patrimonial	
1										
2										
3										
4										
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2025						78				
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario										
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres						77. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable de 2025: 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2025.								Firma del Trabajador o Pensionado		

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.

Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Leonardo Mauricio Bastos Martínez
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79792285 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Bogotá D.C. Municipio Bogotá
Dirección Cll 127 A #5C-86 71 Ap 504 Teléfonos 3142057859

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RAFAEL BASTOS LLANOS	7.477.130	PADRE
NANCY MARTINEZ	32.615.423	MADRE
RAFAEL E. BASTOS	76.319.409	HERMANO
JAVIER BASTOS	79.688.888	HERMANO
SHIRLEY BASTOS	52.868.104	HERMANA
MARIANA BASTOS	1025064237	HIJA
MARIA JULIANA BASTOS	1033108342	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	266'000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	300'000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 566'000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco BCUA	Ahorros	0994005932	Bogotá	5'000.000
Bancolombia	Ahorros	461-00001310	Bogotá	10'000.000
Wells Fargo	checking	1429110503	EE.UU	1.800 USD
Global GG	Ahorros	0079792285	Electunice	200'000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Financiera	Imcc Et Celote Freno Tol (50%)	500'000.000
Inmueble	Finc Le Unión, Yiení (60) (25%)	50'000.000
Inmueble	Apdo Condominio 2 Estrella, Neper	300'000.000
	Perce Banco popular	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular.	Credito Leasing habitacional	120'000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Juliz Helene Leon Estehen	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	79752285

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, 7 - OCT - 2026

CIUDAD Y FECHA



Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602027376

Respetado Coronel
FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: cede11@ejercito.mil.co datra@ejercito.mil.co
catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a solicitud de certificados para ascenso – Oficio No.
2026252032738683 – Radicado CONTi No. 202601087622

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento.

1. Coronel Johnny Hernando Bautista Beltrán CC. 79709351
2. Coronel Alex Guillermo Tarazona Zambrano CC. 79777819
3. Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado CC. 93293924
4. Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez CC. 79792285 (...)"

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer la plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a las cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta RNEC – 13 de octubre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN	79709351	Vigente
2	ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79777819	Vigente

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252002274321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales
Dirección de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032525633

Con toda atención, me permito enviar la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz al requerimiento del asunto relacionado con información de los señores Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán, Coronel Alex Guillermo Tarazona, Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado y Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,


Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo ordenado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PDCM Carolina Chaves
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: TC Edwin Garzón Vargas
Director DATRA (E)



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



3	JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924	Vigente
4	LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTÍNEZ	79792285	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

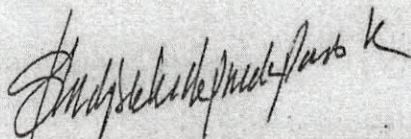
Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de las cuatro (4) personas en mención, la OAMI consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 13 de octubre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Santiago Russi (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos ZAFRA MEJIA	2. Nombres MANUEL ENRIQUE	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento 23 Jun 1974	7. Lugar Nacimiento BUCARAMANGA SANTANDER	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 91156396
---	---	--------------------------------------	------------------------------

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 10 Feb 1994	11. Situación Actual LABORANDO	12. Situación Administrativa COMISION
---	--	---

13. PROFESOR MILITAR SI	14. CATEGORIA CUATRO
-----------------------------------	--------------------------------

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO AGUSTINIANO	20 Ene 1986	07 Dic 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	15 Ene 1996	23 Feb 1996
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN DOCENCIA EDUCACION SUPERIOR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Ene 2002	09 Mar 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	19 Abr 2002	19 May 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	12 Jun 2009	01 Dic 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Ene 2010	28 May 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	14 Ene 2014	25 Nov 2014
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	14 Ene 2014	25 Nov 2014
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES	CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO		21 Ene 2019	08 Mar 2019

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta	
MILITARES Y POLICIALES					
Cursos en el Exterior					
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta	
16. Idiomas que habla	ESPAÑOL				
	INGLES				
17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN					
Grado			Fecha		
SOLDADO BACHILLER			09 Dic 1991		
CADETE			10 Feb 1994		
ALFEREZ			15 Ene 1996		
SUBTENIENTE			01 Dic 1996		
TENIENTE			02 Dic 1999		
CAPITAN			01 Dic 2004		
MAYOR			01 Jun 2010		
TENIENTE CORONEL			01 Jun 2015		
CORONEL			01 Jun 2020		
18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA					
Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 16 GUIAS DE CASANARE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	01 Nov 1999	02 00 00
TE	GAULA CASANARE	COMANDANTE DE UNIDAD	10 Nov 1999	02 Ene 2002	02 01 22
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	08 Ene 2002	05 Jun 2003	01 04 27
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
CT	CASA MILITAR DE PALACIO	NO REPORTADO	06 Ene 2006	11 Jun 2009	03 05 05
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	12 Jun 2009	27 Jul 2009	00 01 15
CT	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	NO REPORTADO	28 Jul 2009	03 Ene 2010	00 05 05
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 May 2010	00 04 27
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 47 HEROES DE TACINES	NO REPORTADO	01 Jun 2010	13 Jul 2010	00 01 12
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.79 SV. HERNANDO COMBITA	COMANDANTE	30 Sep 2010	12 Jun 2012	01 08 12
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMISION DE SERVICIO	13 Jun 2012	13 Jun 2013	01 00 00
MY	BATALLON DE ARTILLERIA # 13 GR. FERNANDO LANDAZABAL	DIRECTOR CENTRO DE RECLUCIÓN	14 Jun 2013	13 Ene 2014	00 06 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	14 Ene 2014	26 Nov 2014	00 10 12
MY	DIRECCION DE OPERACIONES DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	27 Nov 2014	02 Ago 2015	00 08 05
TC	JEFATURA DE OPERACIONES EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	03 Ago 2015	17 Jul 2016	00 11 14
TC	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	18 Jul 2016	29 Dic 2016	00 05 11

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA	COMANDANTE DE BATALLON	01 Oct 2018	24 Feb 2019	00 04 23
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	25 Feb 2019	30 Sep 2019	00 07 05
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Oct 2019	31 Mar 2020	00 06 00
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Abr 2020	30 Sep 2020	00 05 29
CR	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Oct 2020	12 Ago 2021	00 10 11
CR	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE AVANZADAS DE CASA MILITAR	13 Ago 2021	30 Sep 2021	00 01 17
CR	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE AVANZADAS DE CASA MILITAR	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE AVANZADAS DE CASA MILITAR	01 Oct 2022	05 Abr 2023	00 06 04
CR	COMANDO DECIMA SEGUNDA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	06 Abr 2023	30 Sep 2023	00 05 24
CR	COMANDO DECIMA SEGUNDA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2023	19 Feb 2024	00 04 18
CR	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	20 Feb 2024	30 Sep 2024	00 07 10
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	01 Oct 2024	30 Sep 2025	00 11 29
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	01 Oct 2025	20 Nov 2025	00 01 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	21 Nov 2025		00 10 02

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO "COGUA APOYO DEL CERRO"	UNICA	17 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE MELGAR	UNICA	05 Ago 2024

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	BASICO	12 Nov 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LOS GAULAS MILITARES	AL MERITO	05 Feb 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	21 May 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	29 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	18 May 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	24 Jun 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE CABALLERIA FASE ESPECIALIZACION CURSO BASICO	BASICO	06 Ago 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	28 May 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	02 Dic 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO "DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO"	OFICIAL SUPERIORE	19 Jul 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO "CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"	PRIMERA CATEGORIA	29 May 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES EMSUB	A	24 Jun 2024

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA UNIDOS AL SERVICIO POR LA PAZ.	PRIMERA VEZ	23 Abr 2013
---------	--	-------------	-------------

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MEDELLIN AL MERITO CIVICO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	UNICA	26 Dic 2007
CONDECORACION	MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT	UNICA	04 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA DEL BICENTENARIO DE LOS MARTIRES ZIPAQUIREÑOS - ALCALDIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA	UNICA	26 Jul 2017
MEDALLA	MEDALLA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA	UNICA	09 Nov 2018
CONDECORACION	ORDEN LA CACICA DEL GUATAVITA	UNICA	21 Nov 2018
MEDALLA	HONOR AL MERITO "TOCANCIPA"	UNICA	27 Nov 2018
CONDECORACION	MEDALLA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE	UNICA	19 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO CIUDAD FLORENCIA	GRAN COLONO	13 Dic 2023
MEDALLA	COREGUAJE DE ORO	UNICA	19 Dic 2023
MEDALLA	ORDEN DE CAPITANIA DEL SUSÁ	GRAN CRUZ	26 Jul 2024

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	26 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	23 Abr 2002
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	PRIMERA VEZ	18 May 2004
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO PRIMERA VEZ	26 Feb 2007
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	15 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	SERVICIOS DISTINGUIDOS	24 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2011
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	02 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ VALDÉS" - CGFM	UNICA	31 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	18 Ene 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MÉRITO DE LA RESERVA" - CGFM	UNICA	18 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SAN GABRIEL" DE LAS COMUNICACIONES	UNICA	12 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	DISTINCION	13 Nov 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	01 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CABALLERÍA" - EJC	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	RESOLUCION	09 Oct 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	28 Oct 2020
MEDALLA	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	11 Mar 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "PROTECTORES DE LA ESPADA DEL LIBERTADOR" - EJC	UNICA	19 May 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	GRAN OFICIAL	15 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	GRAN OFICIAL	15 Jun 2022
MEDALLA	FE EN LA CAUSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	19 Jul 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2025
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO INOCENCIA CHINCÁ" - EJC	UNICA	26 Sep 2025

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA HEROE BATALLA PANTANO DE VARGAS	CABALLERO	23 Abr 2015
---------	---	-----------	-------------

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	03 Dic 2018
---------	-----------------------------	---------	-------------

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	06 Abr 2022

20. Nombres del Cónyuge

SILVIA JULIANA GOMEZ PEDRAZA

Fecha de Matrimonio

14 Abr 2000

21. Nombre de Los Hijos

MARIA JULIANA ZAFRA GOMEZ

16 Sep 2000

MARIA ALEJANDRA ZAFRA GOMEZ

21 Jul 2005

22. Nombre de los Padres

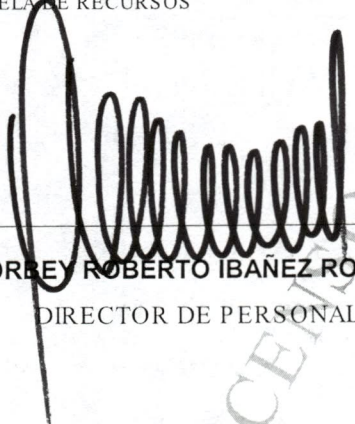
MARIA DE LA CRUZ MEJIA DE ZAFRA

VICTOR MANUEL ZAFRA ARDILA

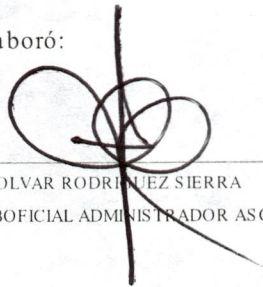
23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

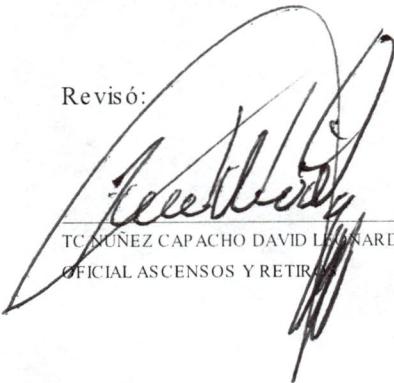
Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	28 May 2010	144	
MY	COMISION DEL SERVICIO	RELEVO NO. 98	13 Jun 2012	25 Abr 2013	316	EL GORAH - PENINSULA DEL SINAI
TC	COMISION DEL SERVICIO	VISITA AL COMANDO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJÉRCITO DE EE.UU Y A LA ESCUELA DE RECURSOS HUMANOS	17 Nov 2019	22 Nov 2019	5	KENTUCKY


 CR NORBEY ROBERTO IBÁÑEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:


 SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
 SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:


 TC SUÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
 OFICIAL ASCENSOS Y RETIRO

CEDULA DE CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
ZAFRA MEJIA

NUIP 91.156.396

Nombres
MANUEL ENRIQUE

Nacionalidad **COL** Estatura **1.75** Sexo **M**

Fecha de nacimiento **23 JUN 1974** G.S. **O+**

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

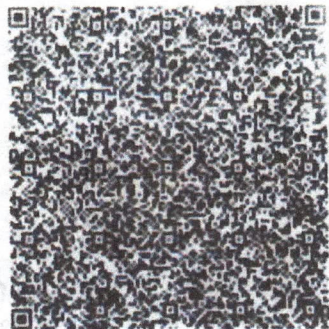
Fecha y lugar de expedición
10 SEPT 1992, FLORIDABLANCA

Fecha de expiración
29 DIC 2035

Firma *1719*



086805234



Hernán Penagos Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL086805234827082<<<<<<<<<<
7406232M3512296COL91156396<<<9
ZAFRA<MEJIA<<MANUEL<ENRIQUE<<<



2026203100903922

Radicado No: 2026203100903922

06/08/2026 11:08 AM

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

ASUNTO: Respuesta Arkiva 2026306003262161

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020ⁱ, consultados los sistemas misionales SPOAⁱⁱ y SIJUFⁱⁱⁱ, a nivel nacional utilizando como criterio de búsqueda el cruce exacto de los datos aportados en su solicitud con el nombre de **MANUEL ENRRIQUE ZAFRA MEJIA** identificado con C.C. 91.156.396, **NO aparecen registros de vinculación a procesos penales, relacionados con el objeto de la petición.**

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 6/08/2026 11:08 AM

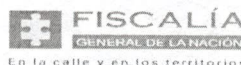
Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP^{iv}. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co





2026203100903922

Radicado No: 2026203100903922
06/08/2026 11:08 AM
Página 2 de 2

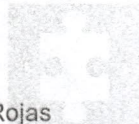
Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No. 52-01, Edificio H, Piso 1, Nivel Central

Bogotá

JOAN SEBASTIAN
CASTELLANOS ROJAS

Firmado electrónicamente por
Joan Sebastian Castellanos Rojas
Fecha: 2026-08-06 11:08:07 -0500



Joan Sebastian Castellanos Rojas
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y
ASIGNACIONES

ⁱ Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

ⁱⁱ Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

ⁱⁱⁱ Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

^{iv} SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Joan Sebastian Castellanos Rojas
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y
ASIGNACIONES

Procedimiento de Atención al Usuario
www.fiscalia.gov.co

Grupo de Peticiones de Información sobre Procesos Penales
Avenida Calle 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

En la calle y en los territorios

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y
ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co



6
RV

Radicado Salida No.: 110016610210202603007	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2026-08-11 11:34
Solicitud: Petición	
Remite: DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN	Folios: 1
Destino: CR JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS	Anexos: No
Radicado en la sede de radicación: 110016619004202600726	

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N° 2026313001495231, bajo Radicado Interno N.º
110016619004202600738/ Solicitud Antecedentes Personal Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) verificación de antecedentes indicando si fue vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, (...)".

Para lo cual se relaciona al oficial **CR. ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No 91156396. La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial **-Ley 1407 de 2010-** a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia¹, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Yuliet Milena Sarmiento Ruiz- Auxiliar de Servicios		11-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMMP			



Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-08-11 11:34 (GMT -5:00)

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN

2026-08-11 11:34 (GMT -5:00)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022662703/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021867003 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003¹ (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017² y 1476 de 2011³ y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3826-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL <http://intranet.ejercito.mil.co/>, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio <https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/>, posterior a esto le llegara un código

¹ Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

² Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

³ Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SGS110-1

Radicado No. 2026107022662703/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV Kevin Julio
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY Heidy Arellano
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS
DE PROCESOS
DISCIPLINARIOS Y
ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2

Código: FO-CEDE11-DADAE-1452

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026107022662703/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3826-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

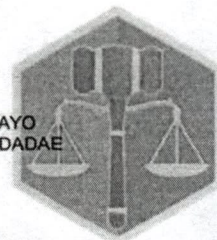
Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: S. KEVIN JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNANDEZ CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

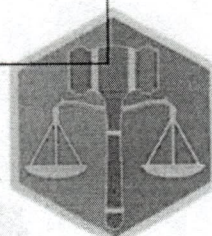
Radicado No. 2026107022662703/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatare con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 "Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: M. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: T. J. Judy Cardozo.
Directora DIDOH

Vo.Bo.: C. Any Suárez
Asesora Jurídica CEDE11



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:59 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91156396**

Apellidos y Nombres: **ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



11
RV

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicaper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-402032- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Manuel Enrique Zafra Mejía.

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia¹ a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021², a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

*"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	C R	CA B	ZAFRA MEJÍA MANUEL ENRIQUE	91156396

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para

¹ Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

² "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación".
(...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

ASCENSO DICIEMBRE 2026 se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada³ en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del señor Zafra Mejía

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS⁴ Y SIM⁵, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.** ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN; AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.



GOMEZ GONZALEZ LAURA MELISA 1016079498

21/07/2026 16:56:31 COT-05



<https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/94f8d631-019a-45e8-b220-694eeac65774/J88Q-FOAG-OF1Q-TRRX-C178-4670-9916-1>

Firmado digitalmente por: Laura Melisa Gomez Gonzalez

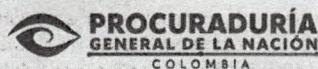
Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E
INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
CSV: 94f8d631-019a-45e8-b220-694eeac65774

³ Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%MANUEL%ENRIQUE%ZAFRA%MEJ_A%;%MANUEL%ZAFRA%MEJ_A%;%ZAFRA%MEJ_A%MANUEL%ENRIQUE%ZAFRA%MEJ_A%MANUEL%;%91156396%;%91.156.396%;

⁴ El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.

⁵ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 303400818



PIB

16:59:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91156396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



RADICADO NO.: 202600302004251061

Bogotá, D.C. 28 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJERCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 202600302004329672

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026110489 MISP

Respetado Coronel Cepeda, reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No 2026313001495631: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual están indicados en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396

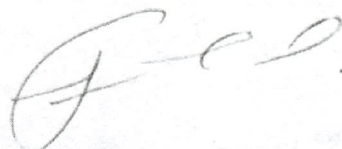
Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, C.C. 91156396, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,



LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 28/julio/2026 08:37:17 p. m.
Hash: CEE-d42ad33477388525d6f0d7ccda3ed1bf2ea775d4

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [28/julio/2026 10:21:02 a. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [28/julio/2026 01:06:11 p. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	licabrera [28/julio/2026 08:37:17 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente
Código QR.





Bogotá
82118

Contraloría General de la República :: SGD 22-07-2026 12:14
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0151507 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS / COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUDES RADICADAS SIGEDOC: 2026ER0155849, 2026ER0155902,
OBS

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

2026EE0151507



Oficial Área Administrativa de Personal

Dirección de Personal.

Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares

Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: "(...) *solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)*", al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926



8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.

Las actuaciones sombreadas en amarillo ya están terminadas

No	CUN	No. ACTUACIÓN	ENTIDAD	HECHOS	DECISIÓN	ÚLTIMO TRÁMITE	FECHA ÚLTIMO TRÁMITE	NOMBRE PRESUNTO	IDENTIFICACIÓN PRESUNTO	FUNCIONARIO ETAPA	DEPENDENCIA	ESTADO	CUANTIA
1	41414	PRF-80112-2024-47392	EJERCITO NACIONAL	El ejemplar nacional al prestatario de los recursos reportados como presunto deudor ante el ente de gestión de los establecidos en la directiva permanente 00234 de 2017 gestión finca raíz, geográfica la que denota gestión inoportuna antieconómica y enajenación de los recursos públicos		ENVIO A SECRETARIA CONJUNTA PARA NOTIFICACIÓN	2025-05-28	GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83239025	HERNANDEZ CORTES IORITH ENRIQUE T	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL UNICA INSTANCIA	GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA GUAJIRA	VINCULADO 20797148

Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es



www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo. Lo anunciado

Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tipo Documento

No. Identificación

Código de Verificación

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA: 3 de octubre de 2004 la firma mecánica aquí

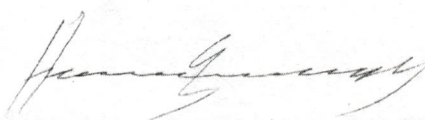
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:47:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91156396
Código de Verificación	91156396260922164714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generó: WEB


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **Manuel Enrique Zafra Mejía**

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. N° **91.156.396** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **Bogotá**

País **Colombia** Departamento **Cundinamarca** Municipio **Santa Fe de Bogotá D.C.**

Dirección **Calle 106 N° 7a-19 / BR13 / Torre 8 / Apto 504** Teléfonos **3136809669**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Victor Manuel Zafra Ardila	C.C. N° 19.081.843 de Bogotá	Padre
Maria de la Cruz Mejia Sierra	C.C. N° 37.796.523 de Bucaramanga	Madre
Maria Juliana Zafra Gomez	C.C. N° 1.007.355.205 de Bucaramanga	Hija
Maria Alejandra Zafra Gomez	C.C. N° 1.097.491.229 de Bucaramanga	Hija
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN **X**
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 188.836.834
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 16.042.456
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 204.879.290

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Falabella	Ahorro	111170090211	Bogotá D.C	\$ 4.2
BBVA	Ahorro libreton	396076556	Bucaramanga	\$ 2.200.5
BBVA	Ahorro fijo	994005028	Bogotá D.C	\$ 200.010.0
BBVA	Ahorro fijo	994005029	Bogotá D.C	\$ 17.496.9

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Carrera 3a N° 3-68 / Torre 1 /Apto 702 / Portal Sierra La Florida	\$ 137.011.0
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

18
RV

		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2023				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324						
11. Razón social Ejército Nacional							
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
		91156396		ZAFRA	MEJIA	MANUEL	ENRIQUE
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31				32. Fecha de expedición 2026 08 12		33. Lugar donde se practicó la retención	
						34. Cód. Dpto. 11	35. Cód. Ciudad/Municipio 011
Concepto de los Ingresos						Valor	
Pagos por salarios						36	\$ 196.202.716,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.						37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.						38	\$ 0,00
Pagos por honorarios						39	\$ 0,00
Pagos por servicios						40	\$ 0,00
Pagos por comisiones						41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales						42	\$ 0,00
Pagos por viáticos						43	\$ 340.000,00
Pagos por gastos de representación						44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						45	\$ 0,00
Otros pagos						46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado						47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera						48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías						49	\$ 14.074.582,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados						51	\$ 0,00
Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)						52	\$ 210.617.298,00
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						53	\$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						54	\$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC						57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC						58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)						59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por Ingresos laborales y de pensiones						60	\$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos					61		68
Honorarios, comisiones y servicios					62		69
Intereses y rendimientos financieros					63		70
Enajenación de activos fijos					64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares					65		72
Otros					66		73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)					67		74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)							75
Item	76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial
1							
2							
3							
Deudas vigentes a 31 de diciembre							78
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres			82. Parentesco
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.						Firma del Trabajador o Pensionado	
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91156396	CR. MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	
	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 129.766.268,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 14.074.582,00
TOTALES	\$ 66.776.448,00	\$ 143.840.850,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 12 / Agosto / 2026

19
RV

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2024				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social Ejército Nacional						
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación 91156396		26. Primer apellido ZAFRA	27. Segundo apellido MEJIA	28. Primer nombre MANUEL	29. Otros nombres ENRIQUE
	30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31			32. Fecha de expedición 2026 08 12		33. Lugar donde se practicó la retención	
			34. Cód. Dpto. 11	35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1			
Concepto de los ingresos						Valor	
Pagos por salarios						36	\$ 176.483.026,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.						37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.						38	\$ 0,00
Pagos por honorarios						39	\$ 0,00
Pagos por servicios						40	\$ 0,00
Pagos por comisiones						41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales						42	\$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos						43	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación						44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						45	\$ 0,00
Otros pagos						46	\$ 6.170.143,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado						47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera						48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías						49	\$ 15.388.705,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados						51	\$ 0,00
Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 51)						52	\$ 225.419.564,00
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						53	\$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						54	\$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC						57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC						58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)						59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones						60	\$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				61		68	
Honorarios, comisiones y servicios				62		69	
Intereses y rendimientos financieros				63		70	
Enajenación de activos fijos				64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares				65		72	
Otros				66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)				67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)						75	
Item	76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial
1							
2							
3							
Deudas vigentes a 31 de diciembre						78	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres			82. Parentesco
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.						Firma del Trabajador o Pensionado	

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91156396	CR. MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
	Sueldo Básico	\$ 74.041.719,00	
	Primas y demás pagos realizados		\$ 135.989.140,00
	Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
	Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 15.388.705,00
	TOTALES	\$ 74.041.719,00	\$ 151.377.845,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 12 / Agosto / 2026

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2025				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social Ejército Nacional						
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de identificación 91156396		26. Primer apellido ZAFRA	27. Segundo apellido MEJIA	28. Primer nombre MANUEL	29. Otros nombres ENRIQUE
	Período de la certificación			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	
30. DE: 2025 01 01		31. A: 2025 12 31		2026 08 12		34. Cód. Dpto. 11	35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1
Concepto de los ingresos						Valor	
Pagos por salarios						36	\$ 188.836.834,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.						37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.						38	\$ 0,00
Pagos por honorarios						39	\$ 0,00
Pagos por servicios						40	\$ 0,00
Pagos por comisiones						41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales						42	\$ 36.617.660,00
Pagos por viáticos						43	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación						44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						45	\$ 0,00
Otros pagos						46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado						47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera						48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías						49	\$ 16.042.456,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados						51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)						52	\$ 241.496.950,00
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						53	\$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						54	\$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC						57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC						58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)						59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones						60	\$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				61		68	
Honorarios, comisiones y servicios				62		69	
Intereses y rendimientos financieros				63		70	
Enajenación de activos fijos				64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares				65		72	
Otros				66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)				67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)						75	
Item	76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial
1							
2							
3							
Deudas vigentes a 31 de diciembre						78	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres					82. Parentesco
Certifico que durante el año gravable:						Firma del Trabajador o Pensionado	
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.							
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.							
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.							
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.							
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.							
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.							
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							
Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumple con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).							

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91156396	CR. MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 146.229.858,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 16.042.456,00
TOTALES	\$ 79.224.636,00	\$ 162.272.314,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 12 / Agosto / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118667794888



(415)7707212489984(8020) 000211866779488 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 1 5 6 3 9 6 2 6.DV 2 7. Primer apellido ZAFRA 8. Segundo apellido MEJIA 9. Primer nombre MANUEL 10. Otros nombres ENRIQUE 12.Cod. Dirección seccional 4

24. Actividad económica principal 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica 204,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 236,047,000 Deudas 30 18,657,000 Total patrimonio líquido 31 217,390,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos		32	212,577,000	43	163,000	58	13,081,000	74	4,897,000		
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0		
Ingresos no constitutivos de renta		33	11,324,000	44	0	59	570,000	76	0		
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	1,490,000	77	0		
Renta líquida		34	201,253,000	46	163,000	61	11,021,000	78	4,897,000		
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0		
Cédula general	Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
		Otras rentas exentas	36	153,871,000	48	0	64	0	81	0	
		Total rentas exentas	37	153,871,000	49	0	65	0	82	0	
	Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
		Otras deducciones imputables	39	16,274,000	51	0	67	0	84	0	
		Total deducciones imputables	40	16,274,000	52	0	68	0	85	0	
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	170,145,000	53	0	69	0	86	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	163,000	70	11,021,000	87	4,897,000	
	Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0	
	Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria		42	31,108,000	57	163,000	73	11,021,000	90	4,897,000		
Ren. líquida ced. gen.	91	217,334,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	179,510,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	37,824,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	37,824,000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116 0
Ingresos no constitutivos de renta	100 0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117 0
Renta líquida	101 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118 0
Rentas exentas de pensiones	102 0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121 0
Ingresos no constitutivos de renta	105 0	Imp. pagados en el exterior	122 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0	Dividendos, particip. y otros	124 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0	Impuesto neto de renta	126 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0	Impuesto de ganancias ocasionales	127 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109 0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128 0
Rentas exentas de la casilla 109	110 0	Total impuesto a cargo	129 0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111 37,824,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112 0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131 627,000
Costos por ganancias ocasionales	113 0	Retenciones año gravable a declarar	132 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114 0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133 0
Ganancias ocasionales gravables	115 0		

Saldo a pagar por impuesto 134 0 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar 136 0 Total saldo a favor 137 627,000
Número de dependientes económicos 138 3 Adición por dependientes a la casilla 92 139 9,161,000 Utd. supero tipo indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140 0 Aporte voluntario 141 0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 987. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 0
982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvedades 2024-10-22/05:55:25 PM 2024-10-22/05:55:25 PM 986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900236973566
983. No. Tarjeta profesional

20242117813166

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118741488614



(415)7707212489984(8020) 000211874148861 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 5 6 3 9 6	2	ZAFRA	MEJIA	MANUEL	ENRIQUE	4

24. Actividad económica principal	0 0 1 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	339,000
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	259,045,000	Deudas	30	16,203,000	Total patrimonio líquido
							31
							242,842,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	225,795,000	43	0	58	14,082,000	74	0	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,423,000	44	0	59	61,000	76	0	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	1,715,000	77	0	0
Renta líquida	34	213,372,000	46	0	61	12,306,000	78	0	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0
Otras rentas exentas	36	155,356,000	48	0	64	0	81	0	0
Total rentas exentas	37	155,356,000	49	0	65	0	82	0	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0
Otras deducciones imputables	39	18,073,000	51	0	67	0	84	0	0
Total deducciones imputables	40	18,073,000	52	0	68	0	85	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	173,429,000	53	0	69	0	86	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	12,306,000	87	0	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0
Renta líquida ordinaria	42	39,943,000	57	0	73	12,306,000	90	0	0

Ren. líquida ced. gen.	91	225,678,000	Ren. ex. y ded. imp. ll.	92	180,545,000	R. lq. ord. cédula gen.	93	45,133,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. lq. grav. cédula gen.	97	45,133,000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos, particip. y otros	124	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta	126	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes párrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Total impuesto a cargo	129	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	45,133,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	65,000,000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	627,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar	132	655,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	65,000,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,282,000
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,777,000	Ud. superó todo indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐2025-10-22 / 02:35:10 PM
2 0 2 5 - 1 4 3 5 : 1 0
Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900398370429

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 5 1 2 6 4 6 4 1 3 3 3

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118765995249



(415)7707212489984(8020) 000211876599524 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 5 6 3 9 6	2	ZAFRA	MEJIA	MANUEL	ENRIQUE	4

24. Actividad económica principal	0 0 1 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	710,000
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	364,040,000	Deudas	30	7,769,000	Total patrimonio líquido
							356,271,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	241,497,000	43	0	58	23,282,000	74	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	175,405,000	44	0	59	0	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	3,217,000	77	0			
Renta líquida	34	66,092,000	46	0	61	20,065,000	78	0			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	66,092,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	66,092,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	19,123,000	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	19,123,000	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	66,092,000	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	20,065,000	87	0			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	20,065,000	90	0			
Ren. líquida ced. gen.	91	86,157,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	70,388,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	15,769,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	15,769,000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos, particip. y otros	124	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 5 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta	126	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes párrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Total impuesto a cargo	129	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	15,769,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,282,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar	132	526,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,808,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,586,000	Ud. superó todo indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐

2026-08-19 11:39:50 AM
2 0 2 6 - 0 1 : 3 9 : 5 0
Firmado

980. Pago total \$ 0

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900486730268

20263730323371



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Giovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854



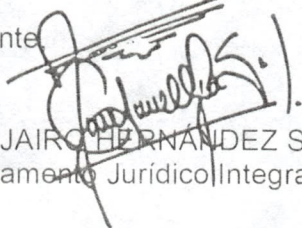
Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente

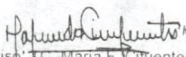


Coronel JHON JAIR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles visibles



Elaboró: PD04 Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA



Revisó: M.C. María F. Cifuentes V.
Directora DATRA



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238



Respetado,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 2026252001544501:
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

“(…)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)”

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ ¹	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS ²	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

¹ En RNEC registra el compareciente como GERARDO ORTIZ RAMÍREZ; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.

² El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS; según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

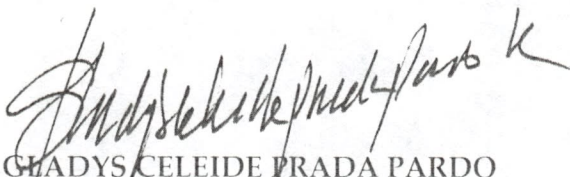
con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Russi y
Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

